

Pedro Navarro, Gerente de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y Presidente de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas

“Entran en juego varios actores a la hora de celebrar un concierto sinfónico, y no todos hablan el mismo idioma en materia de salud laboral”

Julia García Ruiz-Bazán

Beatriz Diego Segura

Centro Nacional de Nuevas Tecnologías. INSHT

En 2011 el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo publicó el ‘Código de conducta con orientaciones prácticas para el cumplimiento del Real Decreto 286/2006 en los sectores de la música y el ocio’. Dadas las peculiaridades de dichos sectores, resultaba necesario el aportar una herramienta más específica como complemento a la Guía Técnica ya elaborada. El objetivo del código es ayudar a los trabajadores y empresarios a cumplir con sus obligaciones legales. Un año después de la publicación, nos ponemos en contacto con el colectivo de las orquestas sinfónicas con objeto de conocer su situación en lo referente a la exposición a ruido y la aplicación práctica del código de conducta. Se trata de profesionales muy vocacionales pero cuya salud puede verse gravemente afectada en el desarrollo de su actividad.

INTRODUCCIÓN

La Asociación Española de Orquestas Sinfónicas (AEOS), una asociación sin ánimo de lucro, fue creada en 1993. Actualmente agrupa a las 28 orquestas sinfónicas más consolidadas del país (26 profesionales y dos jóvenes), procedentes de 13 comunidades autónomas y que entre todas dan empleo a cerca de 1.800 músicos (también conocidos como profesores). Con plantillas y programaciones estables, las orquestas de la AEOS llevan a cabo un amplio abanico de actividades tanto en sus propias autonomías como en otros puntos de la geografía nacional e internacional. Con la cooperación de todas las orquestas integrantes, desde su creación la AEOS ha propiciado proyectos y programas con el propósito de potenciar la vida sinfónica en todos los ámbitos y favorecer la comunicación y cooperación entre las distintas comunidades autónomas.

También ha consolidado el servicio que presta tanto a las orquestas miembros de la Asociación como a otros colectivos y entidades relacionados con el campo de la música sinfónica nacional e internacional. Además de servir como punto de encuentro e intercambio de información entre las orquestas de la Asociación a través de los dos encuentros anuales que organiza para sus asociados, también actúa como portavoz de las orquestas en foros nacionales e internacionales en representación de los intereses de sus miembros. La AEOS es miembro del Consejo Estatal de las Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte y de PEARLE (Liga Europea de Asociaciones Patronales en el Sector de las Artes Escénicas).

Cuenta con la colaboración y el apoyo de entidades como la Fundación BBVA, el Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música del Ministerio de Educación,



Pedro Navarro, gerente de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia y presidente de la Asociación Española de Orquestas Sinfónicas. Fuente: AEOS.

Cultura y Deporte o la Fundación Autor de la SGAE. Con la Fundación BBVA organiza el Premio de Composición AEOS-Fundación BBVA para obras inéditas de compositores españoles, cuya VII edición se convocará este año, en el que todas las orquestas de la Asociación cuya plantilla lo permita interpretan la obra ganadora dentro de sus temporadas de conciertos.

Para empezar, me gustaría que describiera el tipo de actuaciones que la Asociación que Ud. preside realiza para sus asociados, ¿se incluyen actividades de información, divulgación o sensibilización?, ¿alguna de ellas en el área de la prevención de riesgos laborales?

La AEOS es una asociación nacional que pretende conectar a todas las orquestas españolas entre sí, de tal manera que puedan intercambiar información y experiencias de todos los ámbitos de la vida artística y empresarial. Por supuesto que la prevención laboral se encuentra entre los asuntos a considerar en nuestras reuniones y asambleas.

En el Reino Unido, la gran mayoría de los músicos son trabajadores autónomos, ¿cómo están organizadas las orquestas sinfónicas en España, desde el punto de vista laboral?, ¿cuál es la situación en otros países de la Unión Europea?

La gran mayoría de las orquestas de nuestra asociación tiene una forma de relación laboral basada en la contratación por cuenta ajena dentro del Régimen General. Tenemos algunos casos en los que existe otro tipo de relaciones laborales pero son minoritarios.

Y desde el punto de vista preventivo, ¿cómo están organizadas?, ¿tienen servicios de prevención propios o ajenos?, ¿qué actividades tienen subcontratadas a un servicio de prevención ajeno?

En el ámbito de la prevención las orquestas españolas están perfectamente organizadas. Unas cuentan con servicios de prevención propios y otras con servi-



Orquesta Nacional de España. Foto: Rafael Martín.

cios externos. Las actividades subcontratadas más comunes son la evaluación y seguimiento de riesgos laborales, la planificación de actividades preventivas y, por supuesto, el control de las condiciones de trabajo y la vigilancia de la salud.

Siguiendo con el ejemplo del Reino Unido, allí existe el *Musicians Benevolent Fund* que puede considerarse como una “Mutua de los Músicos”, ¿cree que sería útil y conveniente la creación de un ente similar en España, dadas las peculiaridades derivadas del trabajo del músico?

Creo que todas las iniciativas de protección hacia los músicos y sus jubilaciones deben ser consideradas y tenidas en cuenta pero, evidentemente, hay que adaptarlas a la realidad española que es muy diferente a la británica. Sería indispensable cuantificar los costes de una institución de esta envergadura y el impacto social que tendría entre los agentes sociales.

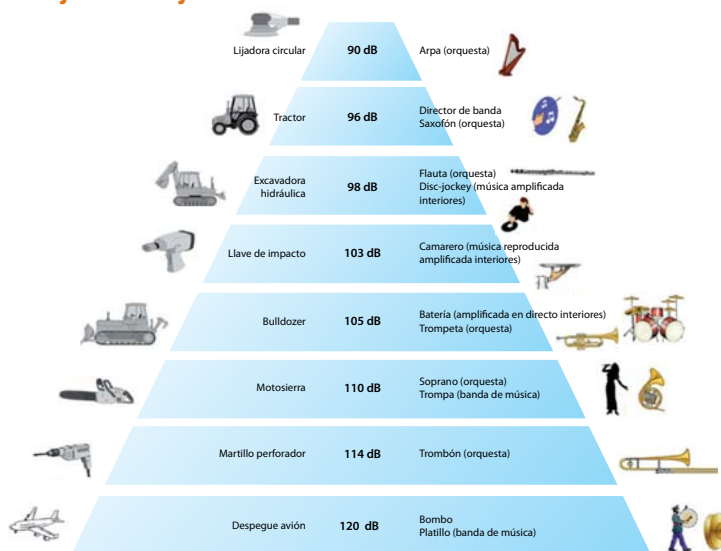
En las evaluaciones de riesgos realizadas en las orquestas sinfónicas, según establece la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, ¿qué clases de riesgos se han puesto de manifiesto?, ¿se encuentra el ruido entre ellos?, ¿y algún otro riesgo de tipo ergonómico o psicosocial?

En las evaluaciones que se han realizado a los músicos se han detectado diversas patologías entre las que se encuentra el ruido, evidentemente. También se aprecian otros derivados en su mayoría de la fatiga física postural.

¿Considera Ud. que el sector de las orquestas sinfónicas es consciente de que existe un riesgo para su salud debido a la exposición al ruido?

Absolutamente. Sin lugar a dudas el sector está totalmente concienciado de

Comparación entre los niveles sonoros de los sectores de la música y el ocio y otros sectores



Fuente: NTP 864. Ruido en los sectores de la música y el ocio (I). INSHT.

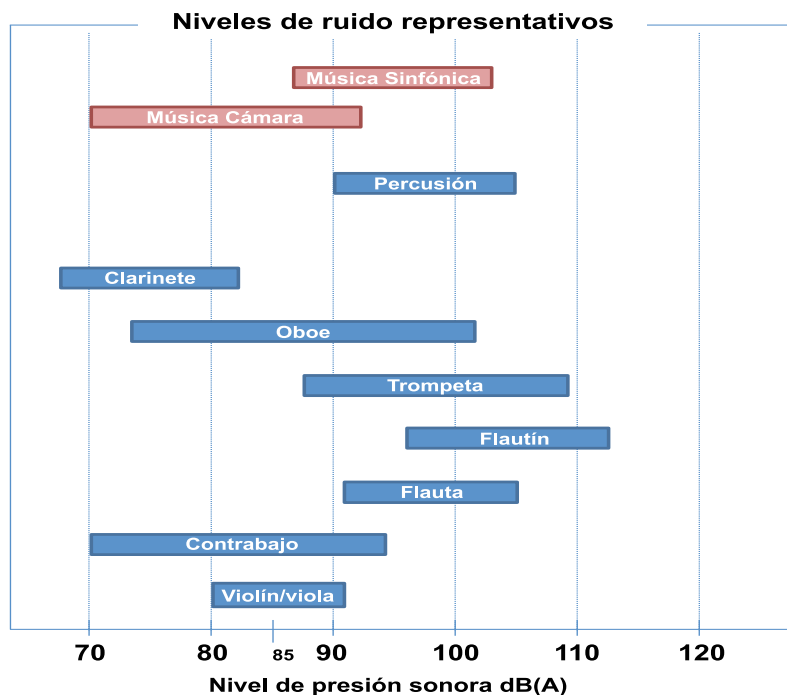


que el ruido supone un riesgo para la salud y toma las medidas que están a su alcance. Es, a su vez, un problema de difícil solución debido a las condiciones en las que por naturaleza se debe realizar el desempeño de las actuaciones. Los locales para la interpretación musical no siempre reúnen las condiciones óptimas para evitar la exposición al ruido.

Según estudios publicados, la sensación de desagrado frente al ruido hace que éste resulte más dañino que aquel que resulta agradable, como podría ser el caso de la música. En el caso que nos ocupa ¿cree Ud. que es posible que los músicos, al percibir positivamente la música que interpretan, minimicen el riesgo asociado a la misma? Sin embargo, hay datos que muestran que, en conjunto, el 10% de los músicos de orquesta pasan la mitad de su tiempo tocando música que les desagrada.

La música es una actividad fundamentalmente vocacional. Los profesores de las orquestas antes de serlo han sido estudiantes y han pasado horas y horas trabajando muy duro para conseguir un puesto orquestal soñado. Esto hace que

Niveles dB(A)



NOTA:

Mediciones a 3 metros. Estos niveles de ruido han sido extraídos de diversas fuentes y son representativos de los diferentes instrumentos musicales. El rango de niveles depende de factores tales como la fuerza con la que se interpreta, cuánto tiempo y en qué circunstancias (repertorio, local, etc.).

Fuente: Código de conducta con orientaciones prácticas del INSHT.

se perciba la música como algo hermoso desde la infancia y por el que vale la pena esforzarse diariamente. De ahí que en el trabajo en casa o en el lugar de práctica diaria sea también de gran importancia el vigilar para que no produzca una fatiga auditiva que a la larga se convierta en algo más grave. No conozco el dato de que los músicos pasan la mitad de su tiempo tocando música que les desagrada y, si es así, me parece preocupante. No sólo por las posibles lesiones que se puedan producir ante la falta de ilusión y motivación en el trabajo, sino por la falta de rendimiento general en el desempeño de sus funciones y a la larga por problemas psicológicos y emocionales.

El Real Decreto 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido dispone el uso

Niveles dB(C)

Fuente de ruido	Nivel de pico dB(C)
M. Cámara	99
M. Sinfónica	120 - 137
Violín/viola	104
Contrabajo	98
Flauta	109
Flautín	120
Oboe	116
Trompeta	113
Percusión	123 - 134
Clarinete	112

Fuente: Código de conducta con orientaciones prácticas del INSHT.

Un ejemplo de mediciones de ruido en una orquesta sinfónica

Se llevó a cabo una evaluación de la exposición a ruido de los miembros de una orquesta a nivel individual. Las mediciones se efectuaron durante los ensayos. El repertorio que se estaba ensayando en el momento de las mediciones era el siguiente:

- Vaughan Williams - *A London Symphony*
- Haydn – Sinfonía nº 104 en Re Mayor, "Londres"
- Schumann – *La canción de Orfeo*

Estas obras fueron consideradas por los miembros de la orquesta como "relativamente silenciosas".

Para este estudio, el 80% de los intérpretes llevó puestos dosímetros personales acoplados a la ropa, lo más cerca posible del oído, obteniéndose los resultados de la tabla A.

Tabla A

Número total de músicos con resultados válidos	66
Número de músicos cuya $L_{Aeq,d}$ superó el valor superior de exposición de 85 dB(A)	26
Mayor $L_{Aeq,d}$ registrado	93 dB(A)
Mayor L_{Aeq} registrado	98 dB(A)

Los niveles sonoros más altos registrados tendían a centrarse en las secciones de metales y maderas, seguidos por la percusión y los timbales.

Se llevaron a cabo otras mediciones con sonómetros ubicados en tres posiciones estratégicas:

- En la posición del director de la orquesta.
- En la parte central del patio de butacas.
- En la posición en la que normalmente se colocan los contrabajos (los cuales, en estos ensayos, estaban situados en la parte central de la tarima situada en la parte trasera de la orquesta).

Cada sonómetro se montó sobre un trípode, con el micrófono situado a la altura de la cabeza en la posición de sentado y dirigido hacia la parte central de la orquesta. Los resultados principales se muestran en la tabla B.

Tabla B

Resultados con los sonómetros (tras 6h 47min.)	$L_{Aeq,d}$ en dB(A)	L_{Aeq} en dB(A)
Auditorio (patio de butacas)	76	76
Director de orquesta	79	80
Sección de bajos	80	81

Conclusión: Más del 30% de los músicos sufrió una exposición a ruido que superaba el valor superior de exposición de 85 dB(A) durante los ensayos, a pesar de que las obras habían sido consideradas como "relativamente silenciosas".

Fuente: Código de conducta con orientaciones prácticas del INSHT.

voluntario de protección auditiva individual para niveles por encima de los 80 dB(A) diarios. Según datos publicados, este valor es superado por la gran mayoría de los integrantes de una orquesta. El empresario es el encargado de poner dicha protección individual a disposición de los trabajadores y de fomentar su uso: ¿conocen los músicos este hecho?, ¿emplean protección auditiva individual en sus conciertos así como en sus ensayos?, ¿de qué tipo de protección auditiva se trata: tapones premoldeados o personalizados?

Me consta que los músicos están informados de los riesgos relacionados con la exposición al ruido y que conocen los elementos de protección adecuados para mitigar esos riesgos. En la actualidad el uso de tapones tanto premoldeados como personalizados está muy extendido entre los profesores de las orquestas españolas. Bien es cierto que algunos músicos son reacios a utilizarlos en conciertos ya que resulta difícil llegar a un nivel justo de atenuación sonora ideal para la interpretación musical.

Para niveles más elevados, concretamente por encima de 85 dB(A) diarios y de 137 dB(C) para niveles pico, la protección auditiva individual es obligatoria. En el primer caso se encontrarían los instrumentos de viento y en el segundo caso, la percusión. ¿Conocen los músicos esta obligatoriedad?

Por supuesto. En estos momentos y según nuestros datos el grado de información sobre riesgos laborales de los profesores de las orquestas españolas es muy satisfactorio.

El objetivo del real decreto es proteger frente al riesgo de pérdi-

da de audición. Sin embargo, antes de que se declare una hipoacusia, los músicos pueden verse afectados por diversas dolencias auditivas, tales como los acúfenos o tinnitus, la hiperacusia, el reclutamiento o la diploacusia. Este hecho sin duda merma sus capacidades para la interpretación de la música. ¿Tienen Uds. registrados casos de músicos con estas dolencias?, ¿están al tanto de quejas sobre las mismas?, ¿qué datos manejan al respecto?

Efectivamente tenemos casos registrados de lesiones auditivas que se han detectado en los reconocimientos médicos ordinarios. Nos consta, incluso, que existe al menos un caso declarado como

incapacidad profesional por hipoacusia hasta la fecha. Entendemos, por tanto, que es un primer gran paso para que las dolencias de los músicos puedan ser reconocidas en el futuro como causas de incapacidades laborales.

Siguiendo con las disposiciones del citado real decreto, para los niveles de exposición anteriormente mencionados que afectan a los músicos de orquesta, la vigilancia de la salud no es voluntaria sino obligatoria ¿se someten los músicos a un control audiométrico con la periodicidad reglamentaria?

En efecto, dentro de la vigilancia de la salud, uno de los exámenes más exhaus-

tivos a los que son sometidos los músicos es precisamente el audiométrico por las posibles consecuencias que puede tener en el futuro.

Este Real Decreto 286/2006 no fue de aplicación al sector de la música hasta el 15 de febrero de 2008, dadas sus especiales características. ¿Se tomaron medidas técnicas para la adecuación al mismo, tales como el acondicionamiento acústico de salas de ensayo o en los fosos?, ¿qué tipos de medidas?, ¿podría describirnos alguna?

Algunas orquestas tomaron en su día medidas para el acondicionamiento acústico de la sala de ensayos. En el caso

Ejemplo de pantalla pequeña con soporte



Fuente: Código de conducta con orientaciones prácticas del INSHT.



Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Fuente: AEOS.

“Es difícil precisar una jornada laboral única ya que son muchas las realidades de nuestras orquestas y sus ámbitos de actividad artística”

de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia lo hicimos y el resultado fue muy satisfactorio, pero hay que tener en cuenta que muchas de nuestras formaciones orquestales no son propietarias de las salas en las que desarrollan principalmente su actividad. Esto dificulta mucho las reformas en locales para su mejor acondicionamiento acústico.

En abril de 2011, el INSHT presentó el código de conducta con orientaciones prácticas para ayudar a los trabajadores y empresarios de los sectores de la música y el ocio a cumplir con el Real Decreto 286/2006, ¿conoce Ud. el código?, ¿lo conocen los miembros de su Asociación? En su opinión, ¿podría mejorarse en algún aspecto?

Dentro de la Asociación está muy extendido el código de conducta que presentó el INSHT y que se hizo llegar, también desde la AEOS, a todas las orquestas que la forman. Creemos que sería de gran ayuda incluir mayor cantidad de casos prácticos sobre lesiones auditivas. Por otra parte, sería de utilidad ahondar en las cuestiones referidas a la programación, y lo que se viene denominando “repertorio tóxico”, y su difícil aplicación en el normal desarrollo de la actividad orquestal.

El citado código de conducta propone medidas técnicas tales como el uso de gradas o plataformas en

las orquestas o pantallas acústicas individuales, ¿se emplean este tipo de medidas en alguna de las orquestas de su asociación?

Sí, yo diría que todas las orquestas de nuestro país utilizan tanto plataformas como pantallas acústicas individuales. Son elementos incorporados al montaje de los espacios de trabajo con total normalidad desde hace mucho tiempo.

Los músicos de orquesta deben dedicar muchas horas al ensayo de las piezas. ¿Cuánto estima Ud. que puede durar la jornada laboral de un músico a lo largo de una semana?, ¿y en el caso de las giras?

Es difícil precisar una jornada laboral única ya que son muchas las realidades de nuestras orquestas y sus ámbitos de actividad artística. En general, las orquestas realizan uno o dos ensayos al día. Estos suelen ser, como norma general, de tres horas el primero y de dos horas si se hace un segundo en la misma jornada laboral. Todo ello con sus correspondientes descansos. Normalmente un programa de concierto se realiza en unos cuatro o cinco días. En el caso de las giras, estas vienen siempre acordadas por las partes antes de su realización y se diseñan en función de los días de actuación y los viajes a emprender. Creo que las jornadas laborales de los profesores de orquesta están muy bien ajustadas a las necesidades artísticas y

siempre vienen consensuadas con los comités de empresa.

Estas jornadas laborales conllevan tiempos de exposición largos que, teniendo en cuenta los niveles de ruido correspondientes, conducen a exposiciones que superan los valores reglamentarios ya citados. El código de conducta del INSHT propone acciones de planificación que influyen en el tiempo de exposición, tales como la programación de piezas musicales más “silenciosas”, efectuar ensayos con secciones diferentes en lugar de hacerlo siempre con la orquesta al completo. ¿Están los directores o los gerentes de orquesta teniendo en cuenta estas recomendaciones o algunas similares?

Llevar a la práctica estas recomendaciones es muy complicado y repercute seriamente en la interpretación final. Un acercamiento de los directores a la problemática del ruido y su impacto entre los profesores de orquesta sería bienvenido pero me temo que no siempre puede ser posible debido al repertorio a interpretar.

Siguiendo con los elevados tiempos de exposición y al hilo de las dolencias que pueden llegar a sufrir los músicos, los tiempos de descanso entre interpretaciones son muy importantes. Para evitar los daños derivados de la fatiga auditiva, sería conveniente que el propio músico controlara sus descansos ya que se ha comprobado que los niveles de exposición durante los ensayos individuales son igual de importantes que durante los conciertos o los ensayos en grupo. En algunos casos, la exposición durante la interpretación individual supera la grupal (viento-madera y percusión), ¿cree que puede ser una práctica

interesante a implantar entre los músicos?

El trabajo en casa o en el lugar habitual de práctica individual es de vital importancia en la vida laboral de un músico. Creo que en este sentido hemos avanzado muy poco a la hora de controlar las condiciones de trabajo en las que un profesor de orquesta puede desarrollar su actividad. Se deben impulsar mecanismos de control que aseguren una calidad acústica idónea que repercuta en la salud del músico. Y no debemos olvidar que la mayoría de los músicos de orquesta atienden otras actividades que son imposibles de controlar para estas y que pueden tener graves consecuencias en su salud.

La coordinación empresarial es un aspecto sumamente importante en el caso del sector de la música orquestal. ¿Cuántos elementos entran en juego para la celebración de un concierto de música clásica? ¿Son todos estos “actores” conscientes del daño derivado de una elevada exposición al ruido y de la implicación de cada uno?

Normalmente entran varios actores en juego a la hora de celebrar un concierto sinfónico, y no todos hablan el mismo idioma en materia de salud laboral. Creo que es muy importante concienciar a todos estos agentes sociales de la importancia de tener unas buenas condiciones de trabajo para el desarrollo artístico, cosa que no siempre se puede obtener debido a las carencias de muchos teatros y auditorios.

Ya para terminar, ¿qué papel cree Ud. que pueden desempeñar las diferentes administraciones públicas con objeto de mejorar la implantación de buenas prácticas frente al ruido en el sector de la música y,



Orquesta Sinfónica de Barcelona i Nacional de Catalunya. Fuente: AEOS.

más concretamente, en el de las orquestas sinfónicas?

Estoy convencido que las administraciones deben jugar un papel fundamental ya que deben ser las controladoras de los espacios escénicos y así hacer cumplir la normativa vigente en cuestiones de salud laboral para los profesionales de este sector. Normalmente hablamos de medidas y elementos de protección individuales y se nos olvida que las salas de ensayo y otros locales deben tener unas condiciones de trabajo óptimas para el desarrollo de nuestra actividad. Un estudio acústico apropiado, con elementos de absorción idóneos, disminuiría notablemente la exposición al ruido y facilitaría la labor de los profesionales de la música. Lamentablemente esto no se tiene en cuenta cuando se proyectan

los edificios que en el futuro albergarán agrupaciones instrumentales, y me temo que en este sentido nos queda un largo camino que recorrer.

Muchas gracias Sr. Navarro por sus manifestaciones que, confiamos, serán de gran interés para nuestros lectores.

Se agradece especialmente a D^a Cristina Ward su inestimable ayuda y colaboración en la realización de la presente entrevista.

Esta entrevista fue realizada por correo electrónico. Durante la edición del presente número, Pedro Navarro fue relevado de su puesto como gerente de la Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia. Como consecuencia, tuvo que renunciar a la presidencia de la AEOS. ●